



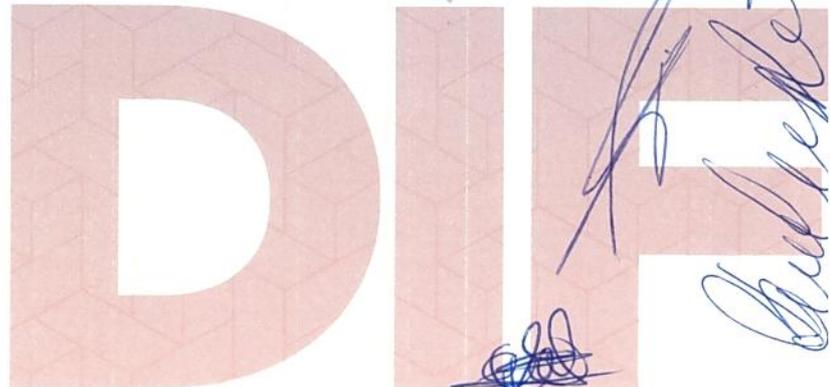
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MELCHOR OCAMPO
2019-2021

2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

"CONVENIO GENERAL PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO"



En el Municipio de Melchor Ocampo, siendo las nueve horas con cero minutos del día Veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, se hace lectura del presente Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, que suscriben por una parte el Lic. Rogelio David Rodríguez Ramírez en su calidad de Contralor Honorifico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, en términos del nombramiento otorgado de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiuno y la (el) Josefina De La Rosa García en su carácter de Encargada de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo. Lic. Brenda Montoya Escalona, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, en su carácter de Testigo de Honor, en términos del nombramiento otorgado en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, antes referida; con los sujetos evaluados, mismo que se efectúa en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el artículo 21 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; lo dispuesto en el artículo 327 de Código Financiero del Estado de México y Municipios; el artículo 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios y contemplado en los artículos 1,29,30 y 52 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo; Acuerdo Delegatorio de Facultades del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo Abierto, con Carácter Ordinario 34, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, del día Veintinueve de Agosto de Dos Mil Diecinueve, en el Punto Séptimo, que a la letra dice:



Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Loree R.', 'D.', 'Wendy', and 'Audrey'.



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

"**Séptimo.** En el desahogo de este punto la Ciudadana Miriam Escalona Piña, Presidenta Municipal Constitucional, sometió a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación en su caso, del acuerdo Delegatorio de Atribuciones, para que el Contralor Interno Municipal, así como los Titulares de las Unidades Administrativas de Investigación, de Substanciación y Unidad Administrativa Resolutoria Adscritas al Órgano de Control Interno Municipal, puedan investigar, substanciar, tramitar, fincar responsabilidades y resolver, hasta su total conclusión los Procedimientos que prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, o aquellos encomendados por la Autoridad Fiscalizadora competente, cuando se detecten irregularidades por actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos al Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, Estado de México"

Se genera el siguiente Convenio con los sujetos evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados, derivado de lo establecido en el Programa Anual de Evaluación en su fracción III, motivo por el cual se celebra al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

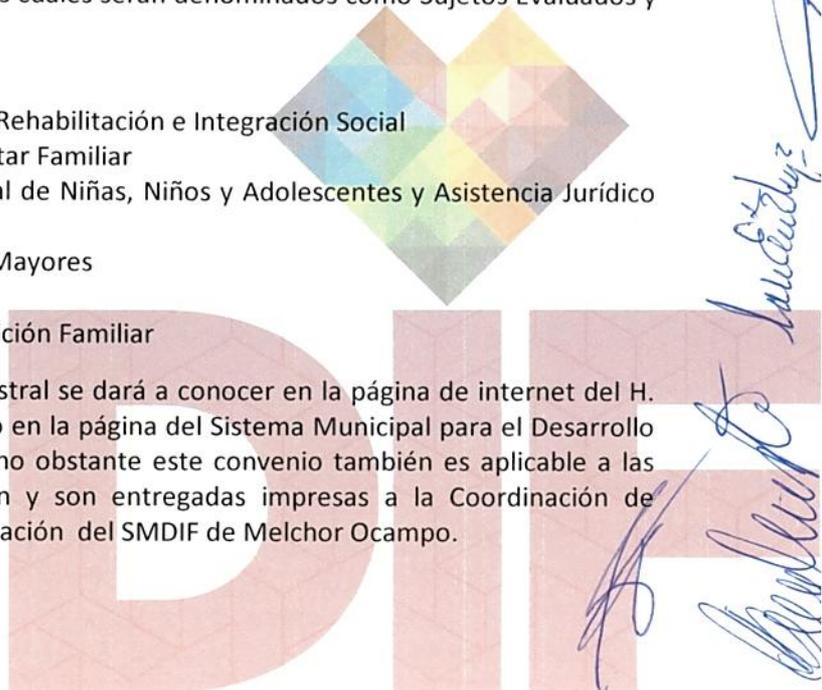
PRIMERO: El propósito general de este convenio es comprometer a los responsables de las coordinaciones encargadas de la ejecución de los diferentes programas presupuestarios a dar cumplimiento con las metas establecidas por ellos mismos en el Programa Operativo Anual 2021.

SEGUNDO: En caso de incumplir con las metas establecidas, dar a conocer por escrito las medidas que llevarán a cabo para dar cumplimiento a las mismas y el tiempo en el que se comprometen a cumplir con el rezago de las metas.

TERCERO: El presente Convenio es de orden público, de interés social, por lo que estarán sujetos a su debido cumplimiento los responsables (Coordinadores) de las dependencias o las Unidades Administrativas, que ejecuten programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, los cuales serán denominados como Sujetos Evaluados y las Unidades Administrativas son:

1. Coordinación de Servicios Médicos
2. Coordinación de la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social
3. Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar
4. Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Asistencia Jurídico Familiar
5. Coordinación de Atención a Adultos Mayores
6. Coordinación de Servicios Educativos
7. Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar

CUARTO: El resultado de la evaluación trimestral se dará a conocer en la página de internet del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo; así como en la página del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, no obstante este convenio también es aplicable a las evaluaciones mensuales que se les realizan y son entregadas impresas a la Coordinación de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación del SMDIF de Melchor Ocampo.





2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

QUINTO: El incumplimiento al presente convenio de manera parcial o total será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, por la Contraloría Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo.

Una vez leído en su totalidad y no habiendo más que agregar, se firma el presente de conformidad por todos los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

CONTRALORIA HONORIFICA

[Handwritten signature]

LIC. ROGELIO DAVID RODRÍGUEZ RAMÍREZ

CONTRALOR HONORIFICO

SISTEMA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

JOSEFINA DE LA ROSA GARCÍA

ENCARGADO (A) DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SMDIF DE MELCHOR OCAMPO

TESTIGO DE HONOR

[Handwritten signature]

LIC. BRENDA MONTOYA ESCALONA

PRESIDENTA DEL SMDIF DE MELCHOR OCAMPO

[Vertical handwritten signatures on the right margin]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

SUJETOS EVALUADOS

[Handwritten signature]

DRA. ANA KAREN OLMEDO GUERRERO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENF. MARIA JULIA CANO MARTÍNEZ

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

[Handwritten signature]

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE RODRÍGUEZ OSORIO
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. JONATHAN JORGE LÓPEZ LEYVA
COORDINACIÓN DE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES Y ASISTENCIA JURÍDICO FAMILIAR



[Handwritten signature]





2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

[Handwritten signature]

ROSA ANGÉLICA ROMERO MORENO

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

[Handwritten signature: Dulce Viviana]

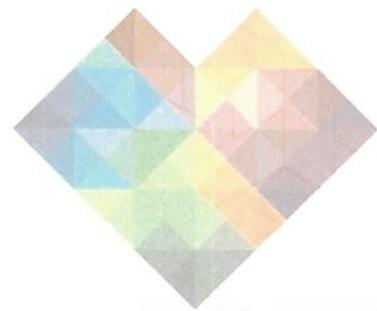
LIC. DULCE VIVIANA URBAN ELIZALDE

COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

[Handwritten signature]

LIC. RICARDO GUTIÉRREZ DÁVILA

COORDINACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR



[Handwritten signature]



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

"Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo."

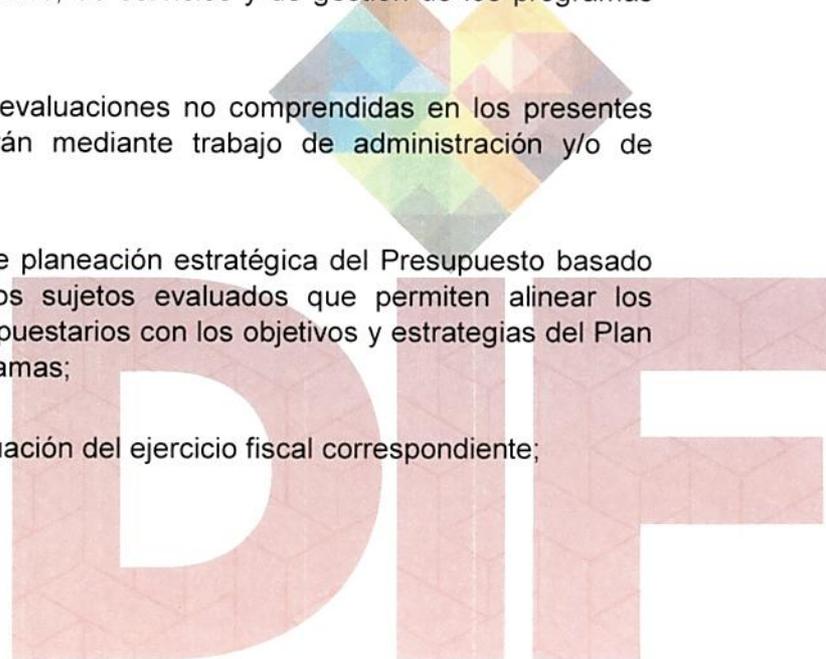
- I. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021 (PAE 2021), se sustenta en lo que establece el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. El PAE tiene como objetivos generales los siguientes:
 - Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo.
 - Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios en ejecución.
 - Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultados.
- III. Para efectos del presente documento, se entenderá por:
 - A. Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la Dirección y la Contraloría con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
 - B. Coordinaciones: Las dependencias o las Unidades Administrativas que ejecuten programas presupuestarios;





2021. “AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO”

- C. Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- D. Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- E. Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- F. Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- G. Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- H. Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante al análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- I. Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.
- J. Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo vigente y sus programas;
- K. PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;





2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

- L. Programa presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;
 - M. SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión;
 - N. Sujetos evaluados: A los responsables (Coordinadores) de las dependencias o las Unidades Administrativas, que ejecuten programas presupuestarios;
 - O. Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;
 - P. Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;
 - Q. UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y
 - R. SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- III. Las evaluaciones se harán en conjunto con la Dirección General del SMDIF.





2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

V. Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"

VI. Las dependencias responsables de la evaluación, deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las evaluaciones.

VII. La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo o administración.

VIII. El Programa Anual de Evaluación 2021, de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo entra en vigor a partir del 27 de abril de 2021.

De los tipos de evaluación descritos se ha elegido para el SMDIF Melchor Ocampo la Evaluación de Diseño Programático considerando que será una herramienta útil para llevar a cabo la evaluación de los programas presupuestarios seleccionados. Lo anterior para poder identificar los posibles incumplimientos en las metas planteadas y poder re direccionar las acciones para lograr las metas establecidas.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021						
SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIOS		PROYECTOS		CALENDARIO DE EJECUCIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
	CLAVE	DENOMINACIÓN	CLAVE	DENOMINACIÓN		
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (UBRIS)	02060802	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	020608020102	ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD	DICIEMBRE 2021	DISEÑO
			020608020201	CAPACITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
			020608020202	PROMOCIÓN PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
			020608020302	ATENCIÓN TERAPEÚTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		



2021. "AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

FORMATO DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS

UNIDAD APLICATIVA: DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD QUE APLICA: UIPPE DEL SMDIF COORDINACIÓN DE:	FECHA DE EVALUACIÓN:	
	SI	NO
I. PRESENTACION DEL PERSONAL		
1.UNIFORME COMPLETO		
2.EQUIPO COMPLETO		
3.PORTA GAFETE		
4.HIGIENE PERSONAL		
5.SE PRESENTA PUNTUAL AL ÁREA DE TRABAJO		
6.RESPETA HORARIO DE COMIDA (SALIDA/ENTRADA)		
II. RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL		
1.CONOCE LA MISIÓN Y VISIÓN DEL SMDIF		
2.BRINDA INFORMACIÓN ADECUADA AL USUARIO CON RESPETO Y AMABILIDAD		
3. BRINDA LA ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA AL USUARIO		
4. REALIZA REGISTRO Y EXPEDIENTE DEL USUARIO		
5. REALIZA ACTIVIDADES CONFORME A UNA AGENDA		
6.CUENTA CON CARPETA DE EVIDENCIAS		
7.ASISTE A REUNIONES MENSUALES DE TRABAJO Y PLANEACIÓN		
III. CONDUCTA DEL PERSONAL		
1.TRATO AMABLE, CORDIAL Y CON RESPETO A USUARIOS		
2.TRATO AMABLE, CORDIAL Y CON RESPETO A COMPAÑEROS		
3.BRINDA EN TIEMPO Y FORMA LOS SERVICIOS		
4.COMUNICACIÓN ASERTIVA		
5.ATIENDE INDICACIONES CON ACTITUD POSITIVA		
IV. INSTALACIONES Y ÁREA DE TRABAJO		
1.CONDICIONES DE HIGIENE		
2.CONDICIONES DE ORDEN		
3.EQUIPAMIENTO COMPLETO PARA REALIZAR ACTIVIDADES		
4.INSUMOS COMPLETOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES		
5.SERVICIO DE AGUA, LUZ E INTERNET		
6.MANTENIMIENTO PARA LAS ÁREAS		
7.SALIDAS DE EMERGENCIA		
8.RAMPA PARA DISCAPACITADOS		

VALIDÓ

LIC. ANABEL SÁNCHEZ ESPINOSA
DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF